

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-00117- 00
DEMANDANTE: COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO
DEMANDADA: CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO
Verbal Especial
Rendición Provocada de Cuentas

I. ASUNTO

Procede el Despacho a decidir la **OBJECCIÓN** presentada por el apoderado de la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO**, contra la **RENDICIÓN DE CUENTAS** surtidas por el demandado **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, de conformidad con el numeral 5 del artículo 379 el Código General del Proceso, teniendo en cuenta los siguientes,

II. ANTECEDENTES:

Por auto del 11 de febrero de 2019 (folio 55), se admitió a trámite el proceso de *Rendición provocada de cuentas*, instaurada por la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO**, en contra del señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, ordenando notificar al demandado para que en el término de veinte (20) días contestara la demanda.

El 16 de mayo de 2019, el demandado **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, se notificó personalmente del auto que admitió la demanda, y dentro del término concedido, por intermedio de apoderada judicial, contestó la demanda.

Una vez dado el trámite del artículo 370 del Código General del Proceso y estimadas las pruebas obrantes en el proceso, mediante providencia de 3 de septiembre de 2019, visible de folio 127 a 133 del expediente, se resolvió, “**DECLARAR** que el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO** se encuentra obligado, a rendir cuentas sobre su

*gestión como administrador de la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO** entre el 15 de mayo de 2011 y el 16 de diciembre de 2015.”*

III. DE LAS CUENTAS

Inicialmente, debe señalarse que conforme a las pretensiones de la demanda, y tal como se señaló en el proveído de 3 de septiembre de 2019, las cuentas que debe rendir el demandado como gastos sin los respectivos soportes, alcanzan la suma de **\$55.775.963,00 M/Cte**, que se resumen de la siguiente manera.

- ✓ 2011, \$2.142.460,00 M/Cte.
- ✓ 2012, \$9.164.500,00 M/Cte.
- ✓ 2013, \$22.511.010,00 M/Cte.
- ✓ 2014, \$21.957.993,01 M/Cte.
- ✓ 2015, \$7.182.833,00 M/Cte.

No obstante lo anterior, el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, presentó la rendición requerida, señalando inicialmente que las cuentas se presentan sobre la suma de \$38.639.463,00 M/Cte.

Solicita, por tanto, que se tenga en cuenta que algunas facturas, que no se encuentran en el archivo de administración, ya habían sido entregadas en el empalme efectuado en la ciudad de Bogotá.

Posteriormente aporta el documento denominado INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS COMPROBADAS, acompañado por 153 folios contentivos de constancia de egreso y facturas, tomando como punto de partida el documento denominado MOVIMIENTO DE CUENTAS aportado por la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO**, en el libelo introductor (folio 47 a 49).

De las cuentas rendidas se corrió traslado a la parte demandante mediante auto de 3 de marzo de 2020, de conformidad con el numeral 5 del artículo 379 del Código General del Proceso¹, quien en oportuna actuación objetó el informe (folios 113 – 114).

¹ De las cuentas rendidas se dará traslado al demandante por el término de diez (10) días en la forma establecida en el artículo 110. Si aquel no formula objeciones, el juez las aprobará y ordenará el pago de la suma que resulte a favor de cualquiera de las partes. Este auto no admite recurso y presta mérito ejecutivo.

Si el demandante formula objeciones, se tramitarán como incidente y en el auto que lo resuelva se fijará el saldo que resulte a favor o a cargo del demandado y se ordenará su pago.

IV. DE LA OBJECIÓN

El apoderado de la copropiedad demandante objetó las cuentas rendidas por el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, indicando que no se cumplió a cabalidad con lo ordenado por el Despacho en la decisión de 3 de septiembre de 2019 y lo establecido por la Ley, toda vez, que no se presentó ningún tipo de cuentas y sólo se limitó a adjuntar una serie de fotocopias de recibos y facturas como soporte de algunos gastos que había presentado durante su administración, los cuales ya fueron tenidos en cuenta en los informes contables.

Sostiene, que junto a la demanda se presentó un informe rendido por la contadora y auditora de la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO**, en donde se demostró que en la administración del señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, se detectaron inconsistencias por la suma \$55.775.973,00 M/Cte

V. CONSIDERACIONES

Reunidos los presupuestos del inciso segundo del numeral 5 del artículo 379 del Código General del Proceso, encuentra el Despacho los fundamentos necesarios para resolver la objeción a las cuentas rendidas por el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**.

Para el efecto puede determinarse que la gestión encomendada al señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, fue la desplegada como administrador de la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO**, entre los años 2011 y 2015, y le corresponde rendir cuentas de su desempeño durante dicho periodo, tal como se ordenó en la 3 de septiembre de 2019, que al tenor dispuso:

SEGUNDO: ORDENAR el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, que en el término de veinte (20) días, contados desde el momento que reciba la documentación o tenga acceso a ella, rinda cuentas probadas de su gestión como administrador de la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO** entre el 15 de mayo de 2011 y el 16 de diciembre de 2015

En este sentido, entrará el Despacho a resolver sobre las objeción que interpusiera la parte demandante, a través de su apoderado, frente a las cuentas presentadas por el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, y cuyos fundamentos orbitan sobre (i) no comprender las cuentas la totalidad de la suma reclamada en la demanda, y (iii) no ser

los documentos presentados, suficientes para ser acreditados como cuentas de la gestión encomendada como administrador de la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO**, entre los años 2011 y 2015

Inicialmente, respecto al monto de la suma sobre la que debe rendir cuentas el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, la parte demandante manifestó en los términos del numeral primero del artículo 379 del Código General del Proceso², el monto de \$55.775.963,00 M/Cte, como cantidad sobre la que se presentaron inconsistencias, y que resumió de la siguiente manera.

- ✓ Año 2011, \$2.142.460,00 M/Cte.
- ✓ Año 2012, \$9.164.500,00 M/Cte.
- ✓ Año 2013, \$22.511.010,00 M/Cte.
- ✓ Año 2014, \$21.957.993,01 M/Cte
- ✓ Año 2015, \$7.182.833,00 M/Cte.

Si bien el demandado sostiene que las cuentas se rinden sobre el informe de contabilidad visible de folio 47 a 49 del expediente, el cual contiene un estado total que arroja un saldo de \$38.639.463,00 M/Cte, no puede perderse de vista que la suma reclamada como carente de balances asciende a \$55.775.963,00 M/Cte, monto que no fue objetado por el demandado en la forma estipulada en el Estatuto Adjetivo Civil, siendo sobre esta última cifra que debía rendir sus descargos.

En este orden, se tiene que el demandado presenta cuentas únicamente con base en el informe contable que aporta la demandante por valor \$38.639.463,00 M/Cte, quedando un saldo de \$17.136.500,00 M/Cte, el cual de entrada se tendrá en favor de la copropiedad demandante, en virtud a lo expuesto en el numeral 6 del artículo 379 del Código General del Proceso³, esto, tomando en cuenta, que el demandado no presentó las cuentas en la forma ordenada en la providencia de 3 de septiembre de 2019, donde se dispuso, "**DECLARAR** que el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO** se encuentra obligado, a rendir cuentas sobre su gestión sobre administrador de la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO** entre el 15 de mayo de 2011 y el 16 de diciembre

² El demandante deberá estimar en la demanda, bajo juramento, lo que se le adeude o considere deber. En este caso no se aplicará la sanción del artículo 206.

³ Si el demandado no presenta las cuentas en el término señalado, el juez, por medio de auto que no admite recurso y presta mérito ejecutivo, ordenará pagar lo estimado en la demanda.

de 2015”, sobre la suma reclamada por el demandante (\$55.775.963,00 M/Cte), la cual se reitera, no fue objetada por la pasiva.

En este sentido, tomando en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, se procede a resolver sobre las cuentas presentadas por el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, sobre la suma contendida en el informe de auditoria, esto es, \$38.639.463,00 M/Cte, como segundo punto que soporta la objeción del extremo activo.

Registra la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO**, los siguientes GASTOS SIN SOPORTE, los cuales serán tanteados con la respuesta y documentos adosados por el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, de la siguiente forma:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
1. 2011/03/31	VALOR DE MAS	\$35.000,00 M/Cte
2. 2011/03/31	VALOR DE MAS	\$30.000,00 M/Cte
3. 2011/03/31	BOLSA PARA ASAM.	\$18.000,00 M/Cte
4. 2011/05/30	VIÁTICOS SIN SOPORTE	\$280.000,00 M/Cte
5. 2011/05/30	DIFERENCIA POR LA...	\$10.000,00 M/Cte

REPLICA:

Sostiene el demandado que no fungía como administrador en las fechas señaladas.

Respecto a los rubros señalados, en efecto y como se dispuso en el proveído de 3 de septiembre de 2019, las cuenteas sobre su gestión como administrador de la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO** debe ser rendida, entre el 15 de mayo de 2011 y el 16 de diciembre de 2015, por lo que los montos expuestos con fecha 31 de marzo de 2011, no son materia de soporte por parte del demandado, sin embargo, frente a las cifras de 30 de mayo de 2011, si le correspondía aportar los respectivos soportes, sin que hubiera adosado el convocado documento alguno para el efecto.

Frente a los anteriores montos, el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO** no sustentó gastos por valor de **\$290.000,00 M/Cte**.

6. 2013/01/10	HONORARIOS DE ASESORÍA	\$1.500.000,00 M/Cte
---------------	------------------------	----------------------

Presenta el demandado

- CERTIFICADO DE PAGO DE RECIBIDO DE 12 DE FEBRERO DE 2020 (FOLIO 178)
- COMPROBANTE DE EGRESO No. 348 DE 10 DE ENERO DE 2013 POR VALOR DE \$1.500.000,00 M/Cte (FOLIO 179).
- acta de constitución no. 001 (FOLIO 178 A 209).

7. 2012/03/28 VIAJE DE PIEDRA \$530.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 274 DE 28 DE MARZO DE 2012 POR VALOR DE \$530.000,00 M/Cte (FOLIO 215).
- RECIBO POR VALOR DE \$500.000,00 M/Cte. (FOLIO 215).

8. 2011/12/10 VIAJE MIXTO \$468.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 250 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2011 POR VALOR DE \$468.000,00 M/Cte (FOLIO 216).

9. 2012/02/15 VIAJES DE PIEDRA \$540.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 264 DE 2 DE FEBRERO DE 2012 POR VALOR DE \$540.000,00 M/Cte (FOLIO 217).

10. 2011/06/30 CERTIFICADO DE.... \$12.460,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 207 DE 30 DE JUNIO DE 2011 POR VALOR DE \$12.460,00 M/Cte (FOLIO 218).

11. 2011/10/18 CHALECOS PARA... \$360.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 234 DE 15 DE OCTUBRE DE 2011 POR VALOR DE \$360.000,00 M/Cte (FOLIO 219).

12. 2011/10/23 COMPRA DE 680 CHANCES \$476.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 236 DE 23 DE OCTUBRE DE 2011 POR VALOR DE \$476.000,00 M/Cte (FOLIO 221).

13. 2012/04/02 LIMPIEZA ALCANTARILLAS \$200.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 283 DE 2 DE ABRIL DE 2012 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 222).
- RECIBO DE TRANSFERENCIA SERVIENTREGA (FOLIO 223)

14. 2012/04/13 LIMPIEZA DE CUENCAS Y... \$300.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 294 DE 13 DE ABRIL DE 2012 POR VALOR DE \$300.000,00 M/Cte (FOLIO 224).

15. 2012/04/24 ARREGLO COMPUTADOR \$360.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 288 DE 24 DE ABRIL DE 2012 POR VALOR DE \$360.000,00 M/Cte (FOLIO 226).

16. 2012/05/15 ALQUILER DE... \$415.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 298 DE 15 DE MAYO DE 2012 POR VALOR DE \$415.000,00 M/Cte (FOLIO 227).

17. 2012/05/23 GASTOS ESCRITURACIÓN Y... \$150.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 301 DE 23 DE MAYO DE 2012 POR VALOR DE \$139.632,00 M/Cte (FOLIO 229).
- RECIBO DE PAGO POR VALOR DE \$150.000,00 M/Cte (FOLIO 229)

18. 2012/07/18 DISEÑO TANQUES **\$1.500.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 315 DE 18 DE JULIO DE 2012 POR VALOR DE \$1.500.000,00 M/Cte (FOLIO 230).
- PLANOS DE DISEÑO TANQUES (FOLIO 231).

19. 2012/07/18 GASTOS DE VIAJE SIN **\$230.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 316 DE 18 DE JULIO DE 2012 POR VALOR DE \$230.000,00 M/Cte (FOLIO 232).

20. 2012/07/18 GASTOS OFICINA SIN... **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 317 DE 18 DE JULIO DE 2012 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 232 A).

21. 2012/08/10 GASTOS DE OFICINA... **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 324 DE 10 DE AGOSTO DE 2012 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 233).

22. 2012/08/25 ARREGLO VÍAS **\$300.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 321 DE 25 DE AGOSTO DE 2012 POR VALOR DE \$300.000,00 M/Cte (FOLIO 234).

23. 2012/09/10 GASTOS DE OFICINA... \$200.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 325 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 235).

24. 2012/10/10 TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO \$300.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 328 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 236).

25. 2012/10/10 COMBUSTIBLE ARREGLO \$700.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 330 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 POR VALOR DE \$700.000,00 M/Cte (FOLIO 237).
- CONSIGNACION POR VALOR DE \$700.000,00 M/Cte (FOLIO 237).

26. 2012/10/23 COMBUSTIBLE ARREGLO \$1.300.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 331 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012 POR VALOR DE \$1.300.000,00 M/Cte (FOLIO 238).

27. 2012/10/23 GASTOS DE OFICINA... \$200.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 333 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 239).

28. 2012/11/29 CENA NAVIDEÑA SIN... \$312.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 338 SIN FECHA POR VALOR DE \$312.000,00 M/Cte (FOLIO 240).

29. 2012/11/29 GASTOS DE OFICINA... **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 340 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 242).

30. 2012/11/29 ARCHIVADOR METÁLICO **\$250.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 341 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR VALOR DE \$250.000,00 M/Cte (FOLIO 243).

31. 2012/12/18 LIMPIEZA DE VÍAS **\$127.500,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- SIN SOPORTES

32. 2012/12/18 GASTOS DE OFICINA... **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 345 DE DICIEMBRE DE 2012 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 244).

33. 2013/01/10 COMPRA DE SILLA **\$50.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 350 DE 10 ENERO DE 2013 POR VALOR DE \$50.000,00 M/Cte (FOLIO 245).
- VALE DE PAGO POR 50.000,00 M/Cte (FOLIO 246).

34. 2013/01/10 LEVANTAMIENTO \$120.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 352 DE 10 ENERO DE 2013 POR VALOR DE \$50.000,00 M/Cte (FOLIO 245).
- VALE DE PAGO POR 50.000,00 M/Cte (FOLIO 246).

35. 2013/01/10 GASTOS DE OFICINA... \$200.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 353 DE 10 ENERO DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 248).

36. 2013/02/25 GASTOS DE OFICINA... \$200.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- SIN SOPORTES

37. 2013/02/25 ASEO OFICINA \$10.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 361 DE 25 DE FEBRERO DE 2014 POR VALOR DE \$10.000,00 M/Cte (FOLIO 249).

38. 2013/03/26 GASTOS ASAMBLEA SIN... \$70.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 364 DE MARZO DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 250).

39. 2013/03/26 GASTOS SIN SOPORTE \$200.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 366 DE MARZO DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 251).

40. 2013/05/17 ASEO OFICINA **\$10.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 386 DE MAYO DE 2013 POR VALOR DE \$10.000,00 M/Cte (FOLIO 252).

41. 2013/05/17 ARREGLO VIAS **\$497.400,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 393 DE 17 MAYO DE 2013 POR VALOR DE \$497.400,00 M/Cte (FOLIO 253).

42. 2013/06/06 SERVICIOS CONTABLES SIN... **\$500.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 395 DE 6 JUNIO DE 2013 POR VALOR DE \$500.000,00 M/Cte (FOLIO 254).
- CONSIGNACIÓN POR VALOR DE \$500.000,00 M/Cte (FOLIO 254).

43. 2013/06/06 SERVICIOS DE SECRETARÍA **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 396 DE 6 JUNIO DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 255).

44. 2013/08/20 ARREGLO DE VÍAS SIN **\$456.200,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 408 DE 2 AGOSTO DE 2013 POR VALOR DE \$456.200,00 M/Cte (FOLIO 256).

45. 2013/10/22 HECHURA DE HUELLAS **\$363.500,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 422 DE 22 OCTUBRE DE 2013 POR VALOR DE \$363.500,00 M/Cte (FOLIO 258).
- TRANSFERENCIA POR VALOR DE \$363.500,00 M/Cte (FOLIO 260).

46. 2013/10/24 GASTOS SIN IDENTIFICAR **\$71.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 428 DE 23 OCTUBRE DE 2013 POR VALOR DE \$71.000,00 M/Cte (FOLIO 261).

47. 2013/11/22 COMPRA DE MATERIALES **\$1.162.560,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 437 DE 22 OCTUBRE DE 2013 POR VALOR DE \$1.162.560,00 M/Cte (FOLIO 263).
- CONSIGNACIÓN POR VALOR DE \$1.162.560,00 M/Cte (FOLIO 263).

48. 2013/11/22 HECHURA DE HUELLAS **\$137.500,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 441 DE 13 NOVIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$137.500,00 M/Cte (FOLIO 264).
- TRANSFERENCIA POR VALOR DE \$137.500,00 M/Cte (FOLIO 265).

49. 2013/11/29 ARREGLO VÍAS **\$415.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 431 DE 29 NOVIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$415.000,00 M/Cte (FOLIO 266).
- TRANSFERENCIA POR VALOR DE \$415.000,00 M/Cte (FOLIO 267).

50. 2013/11/29 COMPRA DE HECHURA DE... **\$3.997.500,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 436 DE 22 NOVIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$3.997.500,00 M/Cte (FOLIO 268).
- CONSIGNACIÓN POR VALOR DE \$3.997.500,00 M/Cte (FOLIO 268).

51. 2013/12/01 HECHURA DE HUELLAS **\$2.700.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 446 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$2.700.000,00 M/Cte (FOLIO 269).
- RECIBO POR VALOR DE \$2.700.000,00 M/Cte (FOLIO 269).

52. 2013/12/01 HECHURA DE HUELLAS **\$106.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 447 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$106.000,00 M/Cte (FOLIO 270).

53. 2013/12/08 HECHURA DE HUELLAS **\$2.300.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 451 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$2.300.000,00 M/Cte (FOLIO 273).
- RECIBO POR VALOR DE \$2.300.000,00 M/Cte (FOLIO 273).

54. 2013/12/10 MATERIALES PARA HUELLAS **\$505.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 457 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$505.000,00 M/Cte (FOLIO 274).
- CONSIGNACIÓN POR VALOR DE \$505.000,00 M/Cte (FOLIO 274).

55. 2013/12/11 HECHURA DE HUELLAS **\$106.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 458 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$106.000,00 M/Cte (FOLIO 271).

56. 2013/12/21 ALMUERZO TRABAJADORES \$200.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 466 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 275).
- RECIBO POR VALOR DE \$51.000,00 M/CTE. (FOLIO 275)

57. 2013/12/22 ANCHETAS NAVIDEÑAS \$400.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 468 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$400.000,00 M/Cte (FOLIO 276).
- FACTURA POR VALOR DE \$400.000,00 M/CTE (FOLIO 277).

58. 2014/01/27 HECHURA DE... \$535.548,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 483 DE 27 DE ENERO DE 2014 POR VALOR DE \$535.548,00 M/Cte (FOLIO 278).
- TRANSFERENCIA POR VALOR DE \$535.548.000,00 M/Cte (FOLIO 279).

59. 2014/02/01 HECHURA DE HUELLAS \$272.100,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 493 DE 1 DE FEBRERO DE 2014 POR VALOR DE \$272.100,00 M/Cte (FOLIO 280).
- FACTURA POR VALOR DE \$272.100,00 M/Cte (FOLIO 280).

60. 2014/02/01 HECHURA DE HUELLAS \$1.850.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 495 DE 1 DE FEBRERO DE 2014 POR VALOR DE \$1.850.000,00 M/Cte (FOLIO 281).
- RECIBO POR VALOR DE \$1.850.000,00 M/Cte (FOLIO 281).

61. 2014/02/10 HECHURA DE HUELLAS \$566.445,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 489 DE 10 DE FEBRERO DE 2014 POR VALOR DE \$566.445,00 M/Cte (FOLIO 282).

62. 2013/02/05 DIGITACIÓN DE ... \$300.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 356 DE 5 DE FEBRERO DE 2013 POR VALOR DE \$300.000,00 M/Cte (FOLIO 283).

63. 2011/01/15 GASTOS SIN SOPORTE \$430.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- SIN SOPORTES

64. 2011/02/22 GASTOS SIN SOPORTE \$24.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- SIN SOPORTES

65. 2013/01/30 SERVICIO DE SECRETARIA \$200.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 355 DE 5 DE ENERO DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 284).

66. 2013/02/25 SERVICIO DE SECRETARIA \$200.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 362 DE FEBRERO DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 285).

67. 2013/03/26 SERVICIO DE SECRETARIA **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 368 DE MARZO DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 286).

68. 2013/04/23 SERVICIO DE SECRETARIA **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 383 DE ABRIL DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 287).

69. 2013/05/17 SERVICIO DE SECRETARIA **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 391 DE 1 DE MAYO DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 288).

70. 2013/07/31 SERVICIO DE SECRETARIA **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 402 DE 1 DE JULIO DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 289).

71. 2013/08/20 SERVICIO DE SECRETARIA **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 383 DE 1 DE AGOSTO DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 290).

72. 2013/09/11 SERVICIO DE SECRETARIA **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 415 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 291).

73. 2013/10/01 SERVICIO DE SECRETARIA **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 417 DE 1 DE OCTUBRE DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 292).

74. 2013/11/22 SERVICIO DE SECRETARIA **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 443 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 293).

75. 2013/12/20 SERVICIO DE SECRETARIA **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 465 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 294).

76. 2014/01/20 SERVICIO DE SECRETARIA **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 479 DE 20 DE ENERO DE 2014 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 295).

77. 2014/02/20 SERVICIO DE SECRETARIA **\$200.000,00 M/Cte**

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 487 DE 20 DE FEBRERO DE 2014 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 296).

78. 2014/03/30 SERVICIO DE SECRETARIA \$200.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 497 DE 20 DE MARZO DE 2014 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 297).

79. 2014/04/20 SERVICIO DE SECRETARIA \$200.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- SIN SOPORTES.

80. 2014/05/20 SERVICIO DE SECRETARIA \$200.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 524 DE 20 DE MAYO DE 2014 POR VALOR DE \$200.000,00 M/Cte (FOLIO 298).

81. 2012/11/29 ACOMPAÑAMIENTO Y \$450.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 339 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR VALOR DE \$450.000,00 M/Cte (FOLIO 299).
- CERTIFICADO DE RECIBIDO POR VALOR DE \$450.000,00 M/Cte (FOLIO 300).

82. 2013/04/09 CAFETERÍA SIN SOPORTE \$200.050,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 378 DE 6 DE ABRIL DE 2013 POR VALOR DE \$200.050,00 M/Cte (FOLIO 301).

83. 2013/09/11 ARREGLO VÍAS \$85.800,00 M/Cte

Presenta el demandado

- SIN SOPORTES.

84. 2013/10/29 HECHURA HUELLAS \$157.500,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 430 DE 29 DE OCTUBRE DE 2013 POR VALOR DE \$157.500,00 M/Cte (FOLIO 302).
- TRANSFERENCIA POR VALOR DE \$157.500,00 M/Cte (FOLIO 304).

85. 2013/12/14 ARREGLO VÍAS \$1.700.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 461 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$1.700.000,00 M/Cte (FOLIO 305).
- RECIBO POR VALOR DE \$1.700.000,00 M/Cte (FOLIO 305).

86. 2013/12/22 ARREGLO VÍAS \$1.300.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 467 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE \$1.300.000,00 M/Cte (FOLIO 306).
- RECIBO POR VALOR DE \$1.300.000,00 M/Cte (FOLIO 306).

87. 2014/07/22 ABONO ADMINISTRACIÓN... \$100.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- SIN SOPORTES.

88. 2014/07/13 ABONO ADMINISTRACIÓN... \$172.440,00 M/Cte

Presenta el demandado

- SIN SOPORTES.

89. 2014/07/13 ABONO ADMINISTRACIÓN... \$324.960,00 M/Cte

Presenta el demandado

- SIN SOPORTES.

90. 2013/02/11 REMOCIÓN ÁRBOL \$30.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- DERECHO DE PETICIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2012.

91. 2013/04/20 NOTA SOBRE RECIBO DE... \$50.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- SIN SOPORTES.

92. 2013/04/20 NOTA SOBRE RECIBO DE... \$10.000,00 M/Cte

Presenta el demandado

- SIN SOPORTES.

De las cuentas reseñadas, encontramos un total de 92 rubros, sobre los cuales el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO** presentó documentos para soportar los gastos efectuados como administrador de la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO** entre el 15 de mayo de 2011 y el 16 de diciembre de 2015, y cuentas frente a las cuales se puede emitir las siguientes conclusiones:

- A.** Presenta cuentas únicamente con base en el informe contable que aporta la demandante por valor \$38.639.463,00 M/Cte, quedando un saldo **(a).\$17.136.500,00 M/Cte**, en razón a la suma reclamada por la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO** como carente de cuentas, esto es, LA diferencia con el monto de \$55.775.963,00 M/Cte, monto que no fue objetado por el demandado en la forma estipulada en el Estatuto Adjetivo Civil.
- B.** De los rubros **1 a 3**, por valor de **\$83.000,00 M/Cte**, no le corresponde rendir cuentas al señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, toda vez que dichos gastos no se produjeron durante su gestión y dentro de las fechas estipuladas en

el numeral segundo de la parte resolutive del proveído de 3 de septiembre de 2019, esto es entre el 15 de mayo de 2011 y el 16 de diciembre de 2015.

- C. Respecto a los rubros 4, 5, 31,36, 63, 64, 79, 83, 87, 88, 89, 90, 91 y 92, no presenta soporte alguno, ítems que alcanzan la suma de (b).\$2.044.660,00 M/Cte.
- D. Rubros sobre los que únicamente presentó COMPROBANTE DE EGRESO, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 52, 55, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 82, ítems que alcanzan la suma de (c).\$12.816.555,00 M/Cte.
- E. En cuanto a los rubros 6, 7, 13, 17, 18, 25, 33, 34, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 81, 84, 85, y 86, que alcanzan la suma de \$23.496.208,00 M/Cte., presenta COMPROBANTES DE EGRESO y soportes de los gastos allí señalados.
- F. Finalmente respecto al rubro número 56, presenta COMPROBANTE DE EGRESO por valor de \$200.000,00 M/Cte, y soporte de pago parcial por valor de \$51.000,00 M/Cte, quedando un saldo de (d).\$149.000,00 M/Cte sin sustentar.

De las anteriores elucubraciones, encontramos que el señor no presenta la cuentas sobre el monto señalado en la decisión de 3 de septiembre de 2019, quedando un saldo sin soportar de (a) \$17.136.500,00 M/Cte; además, respecto al documento denominado MOVIMIENTO DE CUENTAS, sobre el cual desarrolló su respuesta el demandado, se presentan gastos sin soporte alguno por valor de (b) \$2.044.660,00 M/Cte. COMPROBANTE DE EGRESO sin ningún tipo de sustento por la suma (c) \$12.816.555,00 M/Cte y cuentas con soportes parciales con un saldo de d).\$149.000,00 M/Cte. para un total de \$32.146.715,00 M/Cte, sobre los que el convocado no rindió ningún tipo de cuenta ni presentó prueba alguna para sustentar su gestión.

En esta dirección, encontramos que en su rendición de cuentas, el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO** sólo acompañó soportes, que permiten determinar gastos efectuados en su gestión como administrador de la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO** entre el 15 de mayo de 2011 y el 16 de diciembre de 2015, por valor \$23.496.208,00 M/Cte. quedando sin sustento alguno el monto totalizado en el

párrafo anterior, es decir, se presentó una absoluta carencia probatoria sobre los demás rubros reclamados en la demanda.

En este punto se debe recalcar, que para la presentación de cuentas, es ineludible que se presenten los soportes que acrediten lo expuesto en ellas, sin embargo, como se ha señalado ampliamente en esta considerativas, las cuentas presentadas por el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, presentan sustentos parciales que no logran integrar la totalidad de la suma a que se obligó a comprobar de su gestión en el proveído de 3 de septiembre de 2019.

Por lo anterior, tenga en cuenta el demandado, que no se adosaron al plenario pruebas o medios de convicción alguno que permitieran a este Juzgador establecer de manera expresa, clara e inequívoca, que los dineros correspondientes a las cuentas rendidas, en efecto corresponden a la totalidad de los conceptos a ellas atribuidos, situación que resulta suficiente para dar paso a la objeción planteada la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO**.

Corolario de lo anotado, se accederá a la objeción elevada por la parte demandante, y en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral quinto del artículo 379 del Código General del Proceso, se señalara la suma que resulta a favor de la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO** y a cargo del señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, se insiste, al no evidenciarse una correcta presentación de cuentas por el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2011 y el 16 de diciembre de 2015, fecha en que el demandado fungió como administrador del condominio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá,

RESUELVE

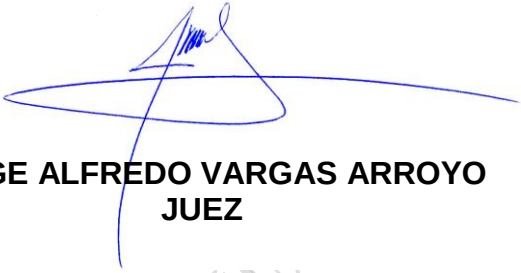
PRIMERO: DECLARAR PRÓSPERA la objeción formulada por la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO**, contra las cuentas rendidas por el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, en virtud a la orden emanada del proveído de 3 de septiembre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.

En consecuencia,

SEGUNDO: NO APROBAR las cuentas rendidas por el señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**.

TERCERO: FIJAR COMO SALDO EN FAVOR de la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO ONDENAR EN COSTAS** y cargo del señor **CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO**, la suma de **\$32.146.715,00 M/Cte**, los cuales deberán ser pagados por este último a favor de la demandante, dentro del término de ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 10 del 10 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario